



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ITERO DEL CASTILLO

Por resolución de Alcaldía de este ayuntamiento se ha decidido inicialmente la enajenación del bien inmueble patrimonial siguiente propiedad del Ayuntamiento de Itero del Castillo:

– Solar de 310 m² sito en Plaza Mayor, n.º 7 de Itero del Castillo, con referencia catastral 7529403UM9872N0001ED, inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, inscripción 3.ª, tomo 1.742, libro 31, folio 161, calificado como suelo urbano, con acceso peatonal y rodado.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionada la eficacia del acuerdo de enajenación a la autorización/dación de cuentas correspondiente de la Diputación Provincial prevista en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delegan el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la comunidad autónoma en las diputaciones provinciales.

En Itero del Castillo, a 7 de febrero de 2023.

El alcalde,
Juan Chana Seco